

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Ausente:

D^a. María Teresa García Ferrer.

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Secretario General en funciones:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las nueve horas y tres minutos del día treinta y uno de julio de dos mil quince se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de los señores que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- DANDO CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del Decreto n^o. 2.202, de 3 de julio de 2015, al tenor literal siguiente:

“Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de junio de 2015 se nombraron los miembros de la Junta de Gobierno Local, se determinaron las sesiones ordinarias y la delegación de competencias de la Alcaldía en dicho órgano colegiado.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.1 y 2.b de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 43.2 y 112.1, 2 y 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Modificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de junio de 2015 en cuanto al régimen de delegaciones, quedando redactado de la siguiente forma:

“TERCERO.- Delegar a dicha Junta las siguientes atribuciones, salvo caso de manifiesta urgencia apreciada por esta Alcaldía:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos especiales y los contratos privados cuando su importe exceda de 60.000 euros y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6.000.000 de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto de primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando, estando previstos en el presupuesto, excedan de 60.000 euros y no superen el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros.
- La adjudicación de concesiones sobre bienes de la Entidad Local y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor exceda de 60.000 euros y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.000.000 de euros.
- La enajenación del patrimonio cuando su valor exceda de 60.000 euros y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.000.000 de euros.
- El otorgamiento de las licencias urbanísticas, salvo aquellas atribuidas a la Concejalía Delegada de Urbanismo.
- Informar los expedientes de licencia de apertura e instalación de establecimientos y actividades industriales, cuya calificación ambiental corresponda al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.”

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Este Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha.”

La Corporación queda enterada.

Sr. Alcalde: “Antes de dar comienzo a este punto un inciso. El otro día en Junta de Portavoces acordamos, igual que hicimos en el anterior Pleno, tratar estos dos puntos en las intervenciones a la vez y luego, evidentemente, votarlos por separado. Ese es el acuerdo que llegamos en Junta de Portavoces, por eso quería comentarlo antes de dar lectura este punto.”

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.

Sr. Alcalde: “Sr. González, ¿va a intervenir?”

Sr. González Hernando: “Sí, simplemente para aclarar. Vemos ...”

Sr. Alcalde: “Perdón, Sr. Martín. Disculpe.”

Sr. Martín: “Sí, era la pregunta, si se van a intervenir sobre los dos puntos.”

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre nombramiento de representantes en el Patronato Municipal del Deporte de Coslada.

Sr. Alcalde: “Aquí añadir antes de pasar al turno de intervenciones que hay una cuestión, donde el otro día se trató en la Junta de Gobierno, el Grupo Municipal de Somos había en la propuesta, había añadido un suplente y en los estatutos del Patronato no hay posibilidad de suplente, entonces se corrigió, verán Vds. que está corregido y esta es la propuesta, la que ha leído el Secretario General en funciones. Ahora sí, Sr. Martín.”

Interviene el Sr. Martín sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: “Muchas gracias, Sr. Martín. Sr. González.”

Sr. González Hernando: “simplemente una duda, en el punto quinto, en la propuesta de Alcaldía sobre nombramientos del Ayuntamiento en los entes, organismos, asociaciones y entidades, en el punto quinto se nombra a María del Rosario Arroyo Lázaro como representante de la Corporación en la Mancomunidad del Este. Esto en el anterior Pleno no venía ya que indicó Vd. que estaba a la espera de que se ratificase la incorporación de Coslada. ¿Esto se ha producido o todavía seguimos en esta situación de stand-by?”

Sr. Alcalde: “Seguimos en esa situación, faltan dos Ayuntamientos por ratificar. Faltaban estos Ayuntamientos y, bueno, pues se ha esperado también a que entren las nuevas Corporaciones para elevarlo a Pleno. No recuerdo ahora, son

dos municipios pequeños pero está pendiente. Pero obviamente tenemos que nombrar, antes estaba me parece el Sr. Becerra nombrado por este Ayuntamiento, y una vez, le daremos traslado a este órgano, y una vez que estos Ayuntamientos lo ratifiquen, pues pasará a formar parte de la Mancomunidad del Este. Pero están sin nombrar todavía, Sr. González. ¿Alguna cuestión más, Sr. González?. Sr. San Frutos.”

Sr. San Frutos: “En el anterior Pleno que se trajo este punto, Izquierda Unida votó en contra de los nombramientos en los diferentes entes porque no se había consultado con el resto de grupos, no se había tratado y, por lo tanto, no era una decisión que se hubiera adoptado contando con la Oposición. En esta ocasión en una Junta de Portavoces se trató el tema, se propuso a los grupos de la Oposición que si querían hacer propuestas, nadie hizo propuestas, con lo cual entiendo que está suficientemente legitimada, otra cosa es que se comparta el nombramiento o no, pero desde luego sí se ha dado la oportunidad de poder hacer nombramientos, o propuestas de nombramientos y todos hemos debido entender que como Partido Socialista ha decidido gobernar solo, pues tiene derecho a nombrar a sus representantes en las entidades. Por lo tanto, no votaremos en contra, en este caso no votaré en contra porque falta dos compañeros que como bien saben estamos esperando a que lleguen las actas, esto es lo bien que funciona todo, 15 días después de la dimisión seguimos esperando que llegue el nombramiento de las nuevas actas. Supongo que de aquí a Alcalá de Henares debe haber muchísimos kilómetros y muchas inclemencias como para que no dé tiempo a que estén las actas de los dos nuevos compañeros. No votaremos en contra y nos abstendremos dando la confianza a los que se propone.

Y en cuanto al Patronato tengo en el mismo problema que tenía en la anterior ocasión, sigo sin tener los nombramientos, por lo tanto, no podemos adoptar una posición hasta que no se incorporen los dos compañeros.”

Sr. Alcalde: “Gracias, Sr. San Frutos. Sr. González.”

Sr. González Ramos: “Pues nosotros nada que decir.”

Sr. Alcalde: “Sra. Orosa, ¿quiere comentar?”

Sra. Orosa: “La propuesta que traemos hoy...”

Sra. Robles: “Perdone, ¿Somos ya no existe?”

Sr. Alcalde: “Sra. Robles, discúlpeme. Discúlpeme.”

Sra. Robles: “Buenos días a todos y a todas nuestros vecinos y vecinas que han venido a acompañarnos hoy. En primer lugar comentar que nosotros en el anterior Pleno de organización ya nos abstuvimos para darle la responsabilidad que el Grupo Socialista ha optado al gobernar en solitario, y votaremos en contra en relación al Patronato Municipal de Deporte porque entendemos que la representación que actualmente se recoge en los estatutos no permite la representación proporcional que en este Pleno tenemos ahora, el Grupo más perjudicado ha sido Somos Coslada y, bueno, presentábamos un vocal suplente, más que nada porque entendiendo que solamente teníamos un representante en momentos determinados podría ser necesario que alguien pudiera sustituir, en este caso a mí, que voy a ser la representante en el Patronato.”

Sr. Alcalde: "Gracias, Sra. Robles. Ahora sí Sra. Orosa."

Sra. Orosa: "Como ya ha comentado el Sr. San Frutos este tema ya lo habíamos tratado en Junta de Portavoces, hay poco más que tratar. Era un propuesta para el buen funcionamiento y el desarrollo de la representación del Ayuntamiento en estas entidades de las que salimos todos beneficiados y, como se ha venido haciendo en otras ocasiones, esta es la propuesta que hace el Gobierno que, evidentemente, es el que tiene esa responsabilidad."

Sr. Alcalde: "Gracias, Sra. Orosa. Sr. López. Sra. Gómez."

Sra. Gómez Sánchez: "Mi Partido en el número dos se va a abstener puesto que son sus nombramientos como Gobierno, y sólo les deseamos que hagan una buena labor y un buen trabajo. Y en el punto número tres sí que decirle, y en este caso pues hacerle un pequeño tirón de orejas de que se podían haber hecho los nombramientos quince días antes, puesto que todavía la programación no está aprobada en Patronato y, evidentemente, pues los clubes deportivos y nuestros deportistas empiezan el 15 de agosto."

Sr. Alcalde: "Muchas gracias. ¿Van a intervenir, otra intervención o pasamos si quieren a la segunda intervención de los dos puntos?. Sr. Martín. Sr. González. Sr. San Frutos. Sr. González. Sra. Robles. Sra. Orosa. Sra. Gómez. Pues pasamos a la votación si les parece, por separado evidentemente de los puntos."

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la propuesta del Alcalde-Presidente sobre el asunto de referencia.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 6 del P.S.O.E., 2 de C's y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 13; 6 del P.P., 5 de Somos Coslada, de IUCM-LV, y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Ayuntamiento de Coslada es miembro de diversos Entes, Organismos, Asociaciones y Entidades para el mejor cumplimiento de sus fines y la prestación de servicios a los ciudadanos de este municipio, correspondiéndole la designación de representantes en sus órganos de funcionamiento y control.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de julio de 2015, el Pleno Municipal por nueve votos a favor y trece abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Viveros Gutiérrez, y a D^a María del Rosario Arroyo Lázaro, concejala de la Corporación, como miembros del Consejo de Administración del **Centro de Transportes de Coslada, S.A.** en representación de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Viveros Gutiérrez, como miembro titular del Consejo de Administración del **Puerto Seco de Madrid,**

SA y a D^a María del Rosario Arroyo Lázaro, concejala de la Corporación, como suplente del primero.

TERCERO.- Nombrar a D. Sergio Herradón Ramírez y a D^a María Teresa González Ausín, concejales de la Corporación, como representantes titulares del Ayuntamiento de Coslada en la **Mancomunidad de Consumo Henares-Jarama**, y a D^a Macarena Orosa Hidalgo y a D. Manuel Marín Pérez, concejales de la Corporación, como suplentes respectivos de los representantes de este Ayuntamiento en la citada Mancomunidad.

CUARTO.- Nombrar a D. Sergio Herradón Ramírez, Concejales de la Corporación, como representante del Ayuntamiento de Coslada en el **Consortio de Red Local de Madrid**.

QUINTO.- Nombrar a D^a María del Rosario Arroyo Lázaro, Concejala de la Corporación, como representante titular del Ayuntamiento de Coslada en la **Mancomunidad del Este** y a D^a Macarena Orosa Hidalgo, Concejala de la Corporación, como suplente de la primera.

SEXTO.- Nombrar a D. Sergio Herradón Ramírez, Concejales de la Corporación, como representante titular del Ayuntamiento de Coslada en el **Centro de Protección Animal de la Mancomunidad Henares-Jarama** y a D^a María Teresa González Ausín, Concejala de la Corporación, como suplente del primero.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PATRONATO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE COSLADA.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre el asunto de referencia.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 6 del P.P., 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejales no adscrito.

Votos en contra: 5 de Somos Coslada.

Abstenciones: 4; 2 de Ciudadanos, 1 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Establece el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, que el Patronato ha de constituirse dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Asimismo, dispone el artículo 13.B) de los Estatutos citados que la Junta Rectora estará integrada, entre otros, por vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento, entre un mínimo de cinco y un máximo de ocho de los que al menos dos deberán tener la condición de Concejales. Estos vocales serán asimismo integrantes del Consejo de Gerencia. La designación por el Pleno se realizará de forma que se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno Municipal, por trece votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Determinar que el número de Vocales designados por el Pleno para integrarse en la Junta Rectora del Patronato será ocho (8), de los cuales dos (2) lo serán a propuesta del Grupo del Partido Popular, dos (2) a propuesta del Grupo Socialista, uno (1) a propuesta del Grupo Somos Coslada, uno (1) a propuesta del Grupo Ciudadanos-Coslada, uno (1) a propuesta del Grupo IUCM-LV y uno (1) a propuesta del Grupo Mixto.

SEGUNDO.- Nombrar los siguientes vocales miembros de la Junta Rectora y del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal del Deporte de Coslada:

Por el Grupo Partido Popular:

- María de la Luz Gómez Sánchez (Concejala)
- Rubén Piñero Párraga (Vocal vecino)

Por el Grupo Socialista:

- Manuel Marín Pérez (Concejal)
- Iván López Marina (Vocal vecino)

Por el Grupo Somos Coslada:

- Virginia Robles López (Concejala)

Por el Grupo Ciudadanos-Coslada:

- Iván Guarasa Hurtado (Vocal vecino)

Por el Grupo IUCM-LV:

- Pendiente de designar

Por el Grupo Mixto:

- Diego Manso Martín (Vocal vecino)

TERCERO.- Celebrar sesión constitutiva del Organismo Autónomo "Patronato Municipal del Deporte de Coslada" el próximo día 4 de agosto, a las 17 horas, en su sede social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y veinte minutos.- De que doy fe.



